

## **NORMATIVA DE APLICACIÓN:**

La contratación de este servicio se registrá de acuerdo con lo establecido en:

### **NORMATIVA CONTROL LEGIONELA**

- **Real Decreto 865/2003, de 4 de julio**, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por el que se establecen los criterios higiénico - sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. **ESTA NORMATIVA QUEDA DEROGADA CON EFECTOS DEL 2 DE ENERO DE 2023.**
- **Real Decreto 487/2022, de 21 de junio**, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- **Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre**, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para abastecimiento y control de las aguas potables de consumo, y la Directiva del Consejo 98/83/CE, de 3 de noviembre, relativa a la calidad del agua destinada al consumo humano.
- **Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre**, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.
- **Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE).
- **Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero**, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y Decreto 58/2006, de 5 de Mayo del Consell, por el que se desarrolla, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, el mencionado Real Decreto
- **Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero**, del Ministerio de sanidad y consumo, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento - sanitario de las instalaciones del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio.
- **Decreto 201/2002, de 10 de diciembre**, de la Conselleria de Sanidad, de la Conselleria de Industria, Comercio y Energía y Conselleria de medio ambiente, por el que se establece medidas especiales ante la aparición de brotes de legionelosis de origen ambiental. Corrección de errores publicadas en DOGV 18/12/2002 y DOGV 19/12/2002.
- **Orden de 22 de febrero de 2001**, conjunta de las Consellerias de Medio Ambiente y sanidad, por la que se aprueba el protocolo de limpieza y desinfección de los equipos de transferencia de masa de agua en corriente de aire con producción de aerosoles, para la prevención de la legionelosis.
- **Decreto 173/2000, de 5 de diciembre**, de la Conselleria de Sanidad, Conselleria de Industria y Comercio y Conselleria de Medio Ambiente del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las condiciones higiénico - sanitarias que deben reunir los equipos de transferencia de masa de agua en corriente de aire con producción de aerosoles, para la prevención de la legionelosis.
- Normativa posterior que pueda surgir sobre la materia, que modifique o amplíe la Normativa indicada anteriormente.

## **NORMATIVA CONTROL DE PLAGA**

### LEGISLACIÓN SOBRE BIOCIDAS A PARTIR DEL RD 3349/1983

**Reglamento CE 1451/2007** de la Comisión de 4 de diciembre de 2007 relativo a la segunda fase del programa de trabajo de diez años contemplado en el artículo 16, apartado 2, de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la comercialización de biocidas. Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE Serie L, número 325 de 11 de noviembre de 2007.

**Directiva 2008/31/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo, que modifica la Directiva 98/8/CE relativa a la comercialización de biocidas por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión. Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE Serie L, de 20 de marzo de 2008.

**Directiva 2009/107/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 por la que se modifica la Directiva 98/8/CE, relativa a la comercialización de biocidas, en cuanto a la ampliación de determinados plazos. Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE L-262 de 6 de octubre de 2010.

**Real Decreto 1090/2010, de 3 de septiembre**, Ministerio de la Presidencia, por el que se modifica el Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas. BOE de 15 de septiembre de 2010.

**Reglamento CE 528/2012** del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas. Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE L-167, de 27 de junio de 2012.

**Reglamento de Ejecución (UE) 354/2013** de la Comisión de 18 de abril de 2013 relativo a cambios de biocidas autorizados de conformidad con el Reglamento (UE) no 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE L-109, de 19 de abril de 2013.

**Reglamento de Ejecución (UE) 414/2013** de la Comisión de 6 de mayo de 2013 por el que se especifica un procedimiento para la autorización de unos mismos biocidas con arreglo al Reglamento (UE) no 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE L-125, de 7 de junio de 2013.

**Orden PRE/1293/2013**, de 4 de julio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas. BOE núm. 163, de 9 de julio de 2013, páginas 50879 a 50881 (3 págs).

**Reglamento Delegado (UE) 736/2013** de la Comisión de 17 de mayo de 2013 por el que se modifica el Reglamento (UE) no 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la duración del programa de trabajo para el examen de sustancias activas existentes en biocidas. Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE L-204, de 31 de julio de 2013.

**Reglamento (UE) 613/2013** de la Comisión de 25 de junio de 2013 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1451/2007 en lo que respecta a las sustancias activas adicionales de biocidas que se examinen en el marco del programa de revisión. Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE L-173, de 26 de junio de 2013.

**Reglamento Delegado (UE) 837/2013** de la Comisión de 25 de junio de 2013 por el que se modifica el anexo III del Reglamento (UE) no 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la información requerida para la autorización de biocidas. Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE L-234, de 3 de setiembre de 2013.

## **LEGISLACIÓN SOBRE USO Y APLICACIÓN DE BIOCIDAS**

**Orden de 4 de febrero de 1994**, Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se prohíbe la comercialización y utilización de plaguicidas de uso ambiental que contienen determinados ingredientes activos peligrosos. BOE de 17 de febrero de 1994.

**Orden de 24 de febrero de 1993**, Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por la que se normalizan la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas. BOE de 04 de marzo de 1993.

**Orden de 24 de febrero de 1993**, Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por la que se establece la normativa reguladora del Libro Oficial de Movimiento de Plaguicidas Peligrosos. BOE de 04 de marzo de 1993.

**Orden de 8 de marzo de 1994**, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas. BOE de 15 de marzo de 1994.

**Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. BOE núm. 59, de 9 de marzo de 2004, páginas 10470 a 10473 (4 págs).

**Orden SCO/3269/2006**, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas. BOE núm 255, de 25 de octubre de 2006, páginas 37235 a 37238 (4 págs).

**Directiva 2009/128/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas. Diario Oficial de la Unión Europea, DOCE L-309, 24 de noviembre de 2009.

**Real Decreto 830/2010**, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. BOE de 14 de julio de 2010.

**Corrección de errores del Real Decreto 830/2010**, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. BOE de 30 de agosto de 2010.

**Real Decreto 1536/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. BOE núm 295 de 8 de diciembre de 2011, páginas 129973 a 130032 (60 págs).

**Real Decreto 624/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen ocho certificados de profesionalidad de la familia profesional Seguridad y medioambiente que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo I del Real Decreto 1377/2009, de 28 de agosto, y como anexos I y II del Real decreto 1536/2011, de 31 de octubre. BOE núm. 223, de 17 de septiembre de 2013, páginas 70954 a 71290 (337 págs).

**Orden PRE/1614/2015**, de 23 de julio, por la que se actualizan dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente, recogida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. BOE NÚM 184, de 3 de agosto de 2015, páginas 67453 a 67498 (46 págs).

## **OTRAS DISPOSICIONES**

**REAL DECRETO 139/2011**, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies

Amenazadas. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Boletín Oficial del Estado núm. 46, de 23 de febrero de 2011, páginas 20912 a 20951 (40 págs.)

**REAL DECRETO 1628/2011**, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Boletín Oficial del Estado núm. 298, de 12 de diciembre de 2011, páginas 132711 a 132735 (25 págs.)

**LEY 42/2007**, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Jefatura del Estado. Boletín Oficial del Estado núm. 299, de 14 de diciembre de 2007, páginas 51275 a 51327 (53 págs.)

**Leyes 20/1986, 11/1997 y 10/1998** de Residuos Tóxicos y Peligrosos, Envases y Residuos de Envases y Residuos.

**Reglamento (CE) N° 852/2004** del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios, especifica que las empresas alimentarias deben realizar un seguimiento adecuado y continuado de control de plagas. **RD 2207/1995** sobre Normas de Higiene para Productos Alimenticios.

Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (incluye Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y aves protegidas).

**RD 363/1995 y RD 255/2003** sobre Sustancias y Preparados Peligrosos.

## **NORMAS UNE EN**

**UNE 171210:2008**. Calidad ambiental en Interiores. Buenas prácticas en los planes de Desinfección, Desinsectación y Desratización. Comité técnico AEN/CTN 171 Calidad Ambiental en Interiores. Julio 2008.

**EN 16636:2015** Requisitos y recomendaciones para la prestación de servicios de control de plagas. Comité técnico AEN/CTN 171 Calidad Ambiental en Interiores. Marzo de 2015. **UNE-EN 56418:2016**. Protocolo de actuación en cascos urbanos afectados por ataques de termitas subterráneas. Comité técnico de AENOR AEN/CTN 56 Madera y Corcho. 28 de diciembre de 2016.

**UNE-EN 16790:2018**. Conservación del patrimonio cultural. Gestión integrada de plagas (IPM) para la conservación del patrimonio cultural. Comité técnico de AENOR CTN 41/SC 8 Conservación, Restauración y Rehabilitación de edificios. Julio de 2018.

## **LEGISLACIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**Ley 31/1995**, de 8 de noviembre de 1995, de prevención de Riesgos Laborales. Publicado en el BOE núm 269, de 10 de noviembre de 1995, páginas 32590 a 32611 (22 págs.)

**Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Publicado en el BOE núm 27, de 31 de enero de 1997, páginas 3031 a 3045 (15 págs.)

**Real Decreto 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las

disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Publicado en el BOE núm 97, de 23 de abril de 1997, páginas 12918 a 12926 (9 págs.)

**Real Decreto 665/1997**, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. BOE núm 124, de 24 de mayo de 1997, páginas 16111 a 16115 (5 págs.)

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. BOE núm 140, de 12/06/1997.

**Real Decreto 1215/1997**, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. BOE núm 188, de 07/08/1997.

**Real Decreto 374/2001**, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. BOE 104, de 1 de mayo de 2001, páginas 15893 a 15899 (7 págs.)